



Quinta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

en que reclama el importe del encavestram^{to} de
penar de Camara desde el año de ochocientos ochos en
adelante, y aunque segun las noticias tomadas de los
Individuos de los Ayuntamiento^s respectivos y principal
mente de los q. han Regentado la Jurisdiccion parece
q. en algunos años nada se exigió de multas y que
si en los demas se causaron algunas entraron impo-
sitos en el Fondo de Fudales q. se invirtieron en su
ministros; mas en consideracion á las repetidas
instancias para el pago de este descubrimto ya que
se ha menaza p.^a su reintegro con la venida de una
Comision se hace indispensable p.^a q. sea menor gaabo
no y en supor^{to} de que la Villa ó sus Representantes
se han responsabil^{es} al apor^{to} de las cantidades men-
cionadas se tome el medio de cargar su abono re-
pectivo á cada Corporacion por no haber otro arbitrio
conque salin del apor^{to} y p.^a ello se comisiona á los
Regentes q. fueron de la S.^a Jurisdic^{to} p.^a que confexen
diario con los Individ.^{os} de cada año á saber la can-
tidad q. á cada qual corresponde á pagar á razón
de trescientos veint^{is} por cada uno entendiendose que
todo ello sea á la mayor brevedad, y en el caso de ne-
cesidad auxilio se les prestará por esta S.^a Justicia.

Profirman los S.^{os} concurrentes, doy fe

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Saxano Ontuño y
Ontuño
Arce
Parque
Amem
Parque
Castillo

